

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, 20 ABR. 2021

DECRETO 953 ./ (C)

Vistos:

Carta de Permiso Administrativo Sin Goce De Remuneraciones, presentada por el Docente del Liceo Carlos Cousiño de Lota, Don **BORIS ENRIQUE JORQUERA CARRILLO**, decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Docente del Liceo Carlos Cousiño de Lota, Don **BORIS ENRIQUE JORQUERA CARRILLO**, a contar del 01 de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.-

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS  
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.